



*Ilmo. Ayto. Las Regueras*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (SESIÓN 4 CNT/2024/2) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA TRABAJOS EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.**

**Fecha y hora de celebración**

29 de julio de 2024 a las 09:30 h.

**Lugar de celebración**

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Regueras

**Asistentes**

PRESIDENTA

Dña. María Isabel Méndez Ramos, ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA

Dña. MARIA ARANZAZU MENDEZ BANIOLA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VOCALES

Dña. AMALIA JARDON HUERTA, SECRETARIA INTERVENTORA

D. PEDRO SUAREZ ALVAREZ, TECNICO DE LA OFICINA TÉCNICA E INVENTARIO

ASESORA

Dña. María Josefa Rodríguez Fernández, TECNICA DESARROLLO TECNOLOGICO

Por la Presidencia, se declara válidamente constituida la Mesa, si bien previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y de acuerdo al "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Las Regueras" aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 143/2022, de 28 de junio (BOPA nº 71, de 14 de abril de 2023) y actualizado por Resolución de la Alcaldía nº 155/2023, de 14 de julio, al objeto de garantizar la imparcialidad en la presente licitación del contrato de servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras, los miembros presentes que integran esta Mesa de Contratación se reiteran en el mantenimiento de todos los compromisos asumidos en cuanto a la ausencia de conflicto de intereses de acuerdo a la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) que figura incorporada al acta de la reunión anterior celebrada el 25 de junio de 2024, tras lo cual se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día

**Orden del día**

**1.- Apertura de Requerimiento de documentación: CNT/2024/2 - Contrato del servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras**

En sesión anterior de fecha 2-7-2024, la Mesa formuló propuesta de adjudicación del contrato del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA TRABAJOS EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS" a favor de la empresa EXCAVACIONES ARLOS 2000, S.L. al haber presentado la oferta más ventajosa. Aceptada dicha propuesta por la Junta de Gobierno Local, con fecha 2 de julio de 2024, se requiere a EXCAVACIONES ARLOS 2000, S.L., para que, en el plazo de diez días hábiles, aportase a través de la Plataforma de Contratación del Estado aquella documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP cuya acreditación no haya podido ser de oficio verificada previamente a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público u otros Sistemas de Intermediación de Datos, con la advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente la correcta presentación de toda la documentación exigida, se entendería que el licitador ha retirado su oferta,

procediéndose a exigirle el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, en concepto de penalidad, procediendo, a su vez, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por la Secretaria de la Mesa se informa, que en el plazo establecido al efecto, por la empresa **EXCAVACIONES ARLOS 2000 S.L.** no se ha presentado documentación alguna, incumpliendo por tanto el referido requerimiento, por lo que conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Tener por retirada la oferta presentada por EXCAVACIONES ARLÓS 2000 S.L. con CIF: B74204512, al ser propuesta como adjudicataria del contrato del servicio "ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA TRABAJOS EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS", (EXPT.E.: CNT/2024/2) y no comparecer al trámite de presentación de la documentación preceptiva en el plazo legalmente concedido mediante requerimiento de 2-7-2024.

2º.- Imponer a la sociedad EXCAVACIONES ARLÓS 2000 S.L. la penalidad de 1.918,65 euros, equivalente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA no incluido, (63.955,00 €), por no cumplimentar el requerimiento de 2-7-2024.

Siendo las 10:00 h, se suspende la presente sesión, reanudándose la misma a las 14:30 horas.

## **2.- Propuesta adjudicación: CNT/2024/2 - Contrato del servicio de alquiler de maquinaria con conductor para trabajos en el concejo de Las Regueras**

A la vista de lo anterior, se procede recabar la documentación administrativa al siguiente licitador clasificado **NIF:\*\*6380\*\*\* JOAQUIN MENÉNDEZ CASTRO**, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte a través de la Plataforma de Contratación del Estado, aquella documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP, cuya acreditación no haya podido ser de oficio verificada previamente a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público u otros Sistemas de Intermediación de Datos, y que a continuación se enumera:

- **Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.**(Cláusula 16ª PCAP)
- **Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** (Ver cláusula 16ª del PCAP)
- **Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional // Clasificación // Adscripción de medios.** (Cláusula 9.3 del PCAP)-
- **Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.** (Cláusula 16ª del PCAP)
- **Garantía definitiva.** (Cláusula 17ª del PCAP)
- **Modelo de comunicación de subcontratación si procede.** Anexo IV del PCAP
- **Compromiso de adscripción de medios.** (Cláusula 16ª del PCAP)
- **Acreditación documental de la disposición de los permisos necesarios para uso de la maquinaria y su traslado por carretera a los diferentes puntos de trabajo.** (Cláusula 16ª del PCAP)-
- Declaración responsable de que toda la maquinaria utilizada tendrá siempre disponible la totalidad de sus implementos y útiles (Cláusula 16 del PCAP)

De no presentar esta documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se haya al corriente de sus obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos mismos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa, se da por concluido el acto, siendo las quince horas del día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro. Doy fe.

Dña M<sup>a</sup> ARANZAZU MÉNDEZ BANIELA  
SECRETARIA

DÑA M<sup>a</sup> ISABEL MÉNDEZ RAMOS  
ALCALDESA

DÑA AMALIA JARDÓN HUERTA  
VOCAL SERVICIOS JURIDICOS

D. PEDRO SUÁREZ ALVAREZ  
VOCAL